

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur al Doctor Rafael Emiliano Agramonte Polanco, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Cotuí, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 459, que otorga el exequátur de Abogado a la Dra. Juana Ercilia Dolores Jiménez Piña.
(G. O. Nº 8963, del 29 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 459

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Unico. Otorgo exequátur a la Doctora Juana Ercilia Dolores Jiménez Piña, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 460, que aprueba el nombramiento del Tte. Coronel Ernesto Escarramán Mejía, E. N., como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia, Ejército Nacional.

(G. O. Nº 8963, del 29 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 460

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 42, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional y el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, del 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Teniente Coronel Ernesto Escarramán Mejía, E. N., como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia, E. N., con Jurisdicción Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Aquiles Hernández, E. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de